

REFERENCIA: RADICADO: 25436-40-89-001-2020-00010-00 EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA DE: DANIEL ENRIQUE MORENO ALMONACID. EN CONTRA DE: NÉSTOR CASTAÑEDA SÁNCHEZ

Pedro Herrera <pedropabloherrera@hotmail.com>

Lun 10/07/2023 8:52

Para:Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Manta <jprmpalmanta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (314 KB)

RADICADO 25436-40-89-001-2020-00010-00 EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA DE DANIEL ENRIQUE MORENO ALMONACID.pdf;

PEDRO PABLO HERRERA HERRERA Carrera 6 N° 12 C – 48 Of. 607
ABOGADO Bogotá D.C.

Teléfonos: 3416546

WWW.VISASPEDROPABLO.COM

Celular 310 2516938

E- mail: pedropabloherrera@hotmail.com

ABOGADOS ASOCIADOS – CONSULTORÍA JURÍDICA

Señora

JUEZA PROMISCUO MUNICIPAL DE MANTA CUD.

E. S. D.

REFERENCIA: RADICADO: 25436-40-89-001-2020-00010-00
EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DE: DANIEL ENRIQUE MORENO ALMONACID.
EN CONTRA DE: NÉSTOR CASTAÑEDA SÁNCHEZ

PEDRO PABLO HERRERA HERRERA, Abogado en ejercicio con T. P. 54224 del C. S. de la J, identificado con la C. C. 321.435 de Manta Cund., mayor de edad, residenciado y domiciliado en Bogotá D.C., obrando en mi calidad de ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN o AL COBRO del señor DANIEL ENRIQUE MORENO ALMONACID, mayor de edad, residenciado y domiciliado en Manta, Cundinamarca, identificado con la cédula de ciudadanía N° 3096669, acuerdo con el Título Valor Letra de Cambio, con el debido respeto ante el señor Juez , en atención a su providencia de fecha 06 de julio de 2023, en la que se requiere a las partes para que den cumplimiento a lo dispuesto en el auto de 23 de febrero 2023, me permito presentar a su consideración y aprobación la liquidación del crédito del proceso de la referencia, en la siguiente forma:

1. Capital..... \$2.400.000,00

2. Interés durante el plazo, desde 07 de enero

de 2018 al 07 de julio de 2018, a la tasa anual

del 18.12%, equivalente al 1.51% mensual..... \$ 217.440,00

3. Intereses moratorios del 07 de julio de 2018

al 07 de julio de 2023, a la tasa de 24.12% anual,

equivalente al 2.01% mensual.....\$ 2.894.400,00

Total de intereses corrientes y moratorios.....\$ 3.111.840,00

Previo traslado a la parte demandada, solicito se sirva impartir su aprobación.

De la Señora Jueza

Atentamente

PEDRO PABLO HERRERA HERRERA

C. C. 321.435 de Manta Cund

T. P. 54224 del C. S de la J.

PEDRO PABLO HERRERA HERRERA

ABOGADO

**Carrera 6 N 12C 48 Of. 607
Edificio Antonio Nariño**

Bogotá D.C.

**Teléfono: 3416546
Celular: 310 2516938**

PEDRO PABLO HERRERA HERRERA Carrera 6 N° 12 C – 48 Of. 607
BOGADO Bogotá D.C.

WWW.VISASPEDROPABLO.COM

Teléfonos: 3416546
Celular 310 2516938

E- mail: pedropabloherrera@hotmail.com

ABOGADOS ASOCIADOS – CONSULTORÍA JURÍDICA

Señora

JUEZA PROMISCOU MUNICIPAL DE MANTA CUD.

E. S. D.

REFERENCIA: RADICADO: 25436-40-89-001-2020-00010-00
EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DE: DANIEL ENRIQUE MORENO ALMONACID.
EN CONTRA DE: NÉSTOR CASTAÑEDA SÁNCHEZ

PEDRO PABLO HERRERA HERRERA, Abogado en ejercicio con T. P. 54224 del C. S. de la J, identificado con la C. C. 321.435 de Manta Cund., mayor de edad, residenciado y domiciliado en Bogotá D.C., obrando en mi calidad de ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN o AL COBRO del señor DANIEL ENRIQUE MORENO ALMONACID, mayor de edad, residenciado y domiciliado en Manta, Cundinamarca, identificado con la cédula de ciudadanía N° 3096669, acuerdo con el Título Valor Letra de Cambio, con el debido respeto ante el señor Juez , en atención a su providencia de fecha 06 de julio de 2023, en la que se requiere a las partes para que den cumplimiento a lo dispuesto en el auto de 23 de febrero 2023, me permito presentar a su consideración y aprobación la liquidación del crédito del proceso de la referencia, en la siguiente forma:

- | | |
|--|-----------------|
| 1. Capital..... | \$2.400.000,00 |
| 2. Interés durante el plazo, desde 07 de enero de 2018 al 07 de julio de 2018, a la tasa anual del 18.12%, equivalente al 1.51% mensual..... | \$ 217.440,00 |
| 3. Intereses moratorios del 07 de julio de 2018 al 07 de julio de 2023, a la tasa de 24.12% anual, equivalente al 2.01% mensual..... | \$ 2.894.400,00 |
| Total de intereses corrientes y moratorios..... | \$ 3.111.840,00 |

Previo traslado a la parte demandada, solicito se sirva impartir su aprobación.

De la Señora Jueza
Atentamente


PEDRO PABLO HERRERA HERRERA
C. C. 321.435 de Manta Cund
T. P. 54224 del C. S de la J.